

En dicho acto harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra así como de los méritos previstos en el vigente Reglamento de Oposiciones. El Tribunal les notificará la forma de realizar el cuarto ejercicio y entregará el cuestionario de temas para el tercero.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Presidente, Francisco García del Cid Arias.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se amplía el número de alumnos que realizan el Curso de Capacitación en la Escuela de Monitores del Programa de Promoción Profesional Obrera.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que con fecha 21 de octubre de 1964 formula V. I., y que dice:

«Estimando conveniente que se amplie el número de alumnos que realizan el Curso de Capacitación en la Escuela de Monitores del Programa, con objeto de asegurar que sean cubiertas todas las plazas convocadas por la Resolución de 7 de julio del año en curso, para mejor desarrollo de la inmediata puesta en marcha del Programa de Promoción Profesional Obrera.

Realizada una nueva selección de los concursantes presentados, a tenor de lo informado por el Gabinete Técnico de la Gerencia, con arreglo a la siguiente distribución: Rama Agrícola, ocho; Rama Construcción, nueve; Rama Eléctrica, cinco; Rama Mecánica, cuatro; Rama Química, uno; Rama Telecomunicación, cinco.

Tengo el honor de proponer a V. I. se incorpore al Curso de Capacitación en la Escuela de Monitores del Programa los siguientes seleccionados:

### Rama Agrícola

1. Carmona García-Galán, José.
2. Cuesta Martínez, Angel.
3. Gómez Juanes, Pedro.
4. Muñoz Aguilar, Antonio.
5. Pérez Trigo, Venancio.
6. Rubio Fernández, Antonio.
7. Segura Miras, Antonio.
8. Segura Vivar, Tomás.

### Rama Construcción

9. Castro López, José.
10. Fumado Navarro, José.
11. González Edreira, Enrique.
12. Martín Rodríguez, José.
13. Monterde Martín, Mateo.
14. Pacheco Rodríguez, Inocente.
15. Rodríguez Vilar, Francisco.
16. Ruiz Martínez, Francisco.
17. Sánchez Arévalo, Miguel.

### Rama Eléctrica

18. Forjan Sotomayor, Manuel.
19. Lastra San Juan, Alfonso.
20. Peñalver Ballester Enrique.
21. Ramírez Vallecillo, Pablo.
22. Ruiz Pulido, Luis.

### Rama Mecánica

23. Arévalo Escribano, José.
24. Carrascosa Anguita, Rafael.
25. Mesas Martínez, Salvador.
26. Ruiz Sanz, Marcelino.

### Rama Química

27. Del Río Sierra, Angeles.

### Rama Telecomunicación

28. Calvo Asensio, Herminio.
29. Iñiguez Rodríguez, Guillermo.
30. Iñiguez Rodríguez, Juan.
31. Pinilla Jiménez, Manuel.
32. Ramos de la Fuente, Tomás.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la misma.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda Hevia.

Ilmo. Sr. Gerente del Programa de Promoción Profesional Obrera.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Distrito Forestal de Burgos por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.*

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

Terminado el plazo de reclamaciones establecido en el anuncio anterior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, correspondiente al día 28 de septiembre último, se ha presentado únicamente la del solicitante don José Martínez Veira, que ha sido estimada.

Durante el mismo plazo han cumplido algunos las condiciones que se impusieron a determinados admitidos, y, en consecuencia, los aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en estas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

- D. Angel Sanz Alonso.
- D. Fermín García Gete.
- D. Alberto Hernández Cubillo.
- D. Francisco Juez Nieto.
- D. Fabián Rosa Pinedo.
- D. Dionisio Ballesteros Olmos.
- D. José Martínez Veira.
- D. Agustín José Esteras Marco.
- D. Valentín Hernando Pineda.
- D. Germán San-Bruno Sanz

Quedan, por el contrario definitivamente eliminados de la convocatoria, además de los consignados en el anuncio a que se alude anteriormente, los siguientes solicitantes y por las causas que se indican:

- a) Por no haber abonado los derechos de examen:

- D. Eugenio Zamora Tirado.
- D. Juan Rubio Marcos.
- D. Angel Barahona Lamadrid.
- D. Jaime Sánchez Bermejo.

- b) Por no haber remitido la declaración que se les pedía como condición en el anuncio anterior citado:

- D. Andrés Pedrosa Romero.
- D. Eugenio Gómez Martín.
- D. José González Fernández.
- D. Casimiro Gómez Martín.

- c) Por las dos razones de ambos apartados anteriores:

- D. Pedro Pinilla Latorre.
- D. Eloy López García.
- D. José García Gómez.
- D. Blas Yagüe Sigüero.

En el plazo de quince días podrán presentar los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 24 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se anuncia concurso para provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal de esta Excm. Corporación, la cual se halla dotada con el sueldo de 23.000 pesetas anuales y 19.090 pesetas, también anuales, de retribución complementaria, teniendo derecho además a percibir en las condiciones reglamentarias quinquenios del 10 por 100 de la suma del sueldo y retribución complementaria, indemnización de residencia, ayuda familiar, cuando proceda, pagas extraordinarias de julio y diciembre y derecho al percibo de honorarios por redacción de proyectos y, en su caso, por dirección de obras, cifrados en el 50 por 100 de los que establece la tarifa oficial vigente, sin que pueda percibir anualmente por este concepto cantidad superior al 100 por 100 de sus emolumentos como funcionario, incluida la retribución complementaria y los aumentos graduales.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General de esta Excm. Corporación, en horas de oficina, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial de Melilla» número 1.735, de 5 de los corrientes.

Melilla, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario, Jerónimo García Mira.—Visto bueno, el Alcalde accidental, Antonio Romaguera Barceló.—7.157-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir 18 plazas de Policía Municipal de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 15.295, de fecha 10 de noviembre de 1964, publica la lista de admitidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir 18 plazas de Policía Municipal de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—7.189-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la convocatoria para cubrir, mediante oposición, una plaza de Aparejador de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.295, de fecha 10 del mes de noviembre actual, publica las

bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición, una plaza de Aparejador de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios correspondientes.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—7.190-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Toledo referente a la convocatoria para provisión en propiedad por concurso de méritos de una plaza vacante de Auxiliar del Archivero, encargado de la ejecución de pergaminos, heráldica histórico-artística y confección de documentos.**

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 257, de fecha 12 del actual, publica las bases para dicha provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar del Archivero, encargado de la ejecución de pergaminos, heráldica histórico-artística y confección de documentos de este excelentísimo Ayuntamiento por concurso de méritos; dicha plaza está dotada con el haber anual de 16.000 pesetas, retribución complementaria de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias; el plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir desde el siguiente al anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 14 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Daniel Riesco Alonso.—7.198-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convoca el I Curso del Instituto de Desarrollo Económico (I. D. E.), que versará sobre «Problemas fundamentales del Desarrollo Económico».**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 12), por la que se creó el Instituto de Desarrollo Económico (I. D. E.), se convoca el I Curso sobre «Problemas fundamentales del Desarrollo Económico».

Este Curso tiene como finalidad proporcionar a los funcionarios de la Administración del Estado los conocimientos necesarios sobre el desarrollo económico, que les permitan colaborar con una mayor eficacia desde sus respectivos puestos en las tareas del desarrollo económico y social del país.

El presente Curso se ajustará a las siguientes bases:

#### I. REQUISITOS

1. Podrán solicitar y tomar parte, en su caso, en este I Curso los funcionarios en activo que pertenezcan a Cuerpos de la Administración del Estado para cuyo ingreso se les exija título universitario o de Escuela Técnica Superior.

#### II. SOLICITUDES

2. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se inserta, dirigida al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. La presentación de instancias podrá hacerse directamente en la Secretaría del Centro, en Alcalá de Henares, o a través de los Gobiernos Civiles o de las oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire presentarán sus solicitudes a través del conducto reglamentario, con informe de la Subsecretaría de su Departamento, enviando un duplicado de dicha solicitud al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. Los derechos de examen serán de 250 pesetas. Cuando la instancia se presente directamente en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, se hará constar en la misma el número del recibo acreditativo del pago de los derechos de examen. Cuando la instancia se presente en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, se hará constar en la misma el número y la fecha del giro postal o telegráfico por el que se envían los derechos de examen.

5. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### III. SELECCIÓN

6. Para la selección de aspirantes se constituirá un Tribunal, presidido por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o persona en quien delegue y cuatro Vocales, nombrados por aquí, a propuesta del Director del I. D. E.

7. A la vista de las solicitudes presentadas, el Tribunal determinará quiénes son, a su juicio, los aspirantes más idóneos para asistir al Curso, teniendo en cuenta su formación y experiencia. Para ello podrá exigir la celebración de una prueba, consistente en el desarrollo por escrito de un tema de carácter económico general, durante un período máximo de una hora, celebrando posteriormente una entrevista con el aspirante.

8. El número de seleccionados para participar en este I Curso no podrá sobrepasar el de veinticuatro.

9. Una vez publicada la relación de aspirantes seleccionados, y antes de la fecha de iniciación del Curso, deberán éstos remitir al Centro el permiso del respectivo Ministerio que les autorice a participar en el Curso, requisito sin el que no podrán ser admitidos.

#### IV. RÉGIMEN DEL CURSO

10. El Curso dará comienzo en la primera quincena de enero de 1965 en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, y tendrá una duración de seis a ocho semanas.

11. El programa se desarrollará durante cuatro días por semana en régimen de media jornada, por la mañana.

12. La falta, incluso justificada, a más del 25 por 100 de las sesiones producirá la eliminación automática del Curso.

13. La formación versará sobre las siguientes materias: «Estadística y contabilidad nacional», «Teoría del desarrollo económico», «Análisis y técnicas de programación del desarrollo», «Política económica del desarrollo» y «Economía española». Como complemento de las enseñanzas anteriores, se organizarán seminarios y conferencias, que estarán a cargo de personalidades españolas y extranjeras, con reconocido prestigio en la materia.

14. Finalizado el Curso tendrá lugar una prueba final sobre las materias objeto del mismo. Dicha prueba será calificada por el mismo Tribunal a que se refiere la base 6, más dos Profesores de los que hayan tomado parte en las enseñanzas del Curso.

15. A los participantes que superen esta prueba se les expedirá el certificado que acredite la asistencia al Curso y aprovechamiento del mismo.

Alcalá de Henares, 19 de noviembre de 1964.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.